



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

Desde los comienzos de la humanidad la pesca junto con la caza, fueron las fuentes más importantes de alimentación. Con la evolución en la organización de la sociedad también generó a su alrededor la posibilidad de empleo, generando un importante impacto en la economía de la zona en que se encuentra el recurso y se realiza su explotación.

Durante mucho tiempo se creyó que la pesca era un recurso ilimitado y por ello su explotación fue irracional y descontrolada. El conocimiento de los límites de ese recurso puso en evidencia la necesidad de regular y planificar la extracción, no sólo por la necesidad de supervivencia de la especie, sino también debido a las importantes consecuencias en el ecosistema circundante.

Desde sus comienzos la pesca en las costas rionegrinas, fue practicada casi exclusivamente con fines de subsistencia y consumo familiar por pequeños grupos humanos residentes en las entonces pequeñas localidades costeras.

La pesca como actividad económica rentable en la región reconoce sus orígenes durante la década de 1930. Por entonces se registraban capturas cercanas a las 15 toneladas anuales de peces costeros y mariscos. En la década de 1940, se inició la pesca del cazón en dos puntos de la costa: la desembocadura del Río Negro y la bahía de San Antonio. En ambas pesquerías operaban una veintena de embarcaciones menores.

La pesca costera comercial prosiguió en la década de 1950, cuando se inició la extracción de importantes volúmenes de pejerrey en Caleta de los Loros y la Bahía de San Antonio. Las capturas obtenidas se destinaban en su totalidad al mercado interno nacional y comercializaban en los principales centros urbanos del país. Hacia el año 1956 la captura total costera en San Antonio Oeste ascendía 265 toneladas.

Así se fue generando una importante demanda de mano de obra que en su momento generó un aumento en la tasa de ocupación de la región.

Dentro de los actores de la actividad pesquera, el subsector pesquero artesanal, se encuentra compuesto por: pulperos, pescadores de bote, marisqueros y acopiadores.

Las normas vigentes promueven con medidas concretas el desarrollo de la actividad a través de la resolución de uno de los problemas más importantes del sector, cual es la comercialización. Sin embargo es claro que este sector necesita reconvertirse permanentemente a fin de mantener el importante nivel de ocupación y generar la promoción de la



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

microempresa.

Por ello.

AUTOR: Luis Alberto Falcó



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Ministerio de Economía, que vería con agrado se utilicen todos los mecanismos a su alcance para la consecución de financiamiento para ser destinado a equipamiento y promoción de la pesca artesanal.

Artículo 2°.- De forma.